

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 128 -2009-AG-PSI**

Lima, 28 APO 2009

**VISTO:**

El Memorando N°296-2009-AG-PSI-DIR de fecha 28.04.2009, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la aprobación del Expediente Técnico para la Ejecución de la Obra: Mejoramiento de la Infraestructura de Riego en el Valle La Achirana: **“Mejoramiento del Sistema de Captación y Desarenador del Canal Chanchamayo”**, ubicada en la provincia de Ica, departamento de Ica.

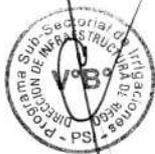
**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 28.10.2005 se suscribió con el Banco Mundial (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF), el Contrato de Préstamo N°7308-PE para la ejecución de la Segunda Fase del Programa “Ampliación del PSI”, en el marco del Contrato de Préstamo 4076-PE”; dentro del cual se ha previsto el Mejoramiento y Rehabilitación de los Sistemas de Riego y Drenaje, la Tecnificación del Riego, el Fortalecimiento de las Organizaciones de Usuarios de Agua de Riego y el Desarrollo de las Capacidades de Riego de los Agricultores, así como el Apoyo a la Gestión de los Recursos Hídricos;

Que, mediante Resolución Ministerial N°0448-2005-AG, se aprobaron los “Lineamientos Básicos del Financiamiento Público para la Ejecución de las Obras de Mejoramiento de la Infraestructura de Riego y Drenaje a Nivel Nacional”, dispositivo que en su Artículo 2° establece los requisitos que deben cumplir las Organizaciones de Usuarios de Agua de Riego que participen en los programas de ejecución de obras para el mejoramiento de Infraestructura de Riego y Drenaje a nivel nacional, y específicamente para las Obras Comunitarias, determinando que éstas asumirán la elaboración de los Expedientes Técnicos;

Que, la Junta de Usuarios del Sub-Distrito de Riego La Achirana, mediante Oficio N°024-2009-CR-5to.-S.S.A./P, presenta el Expediente Técnico de la Obra **“Mejoramiento del Sistema de Captación y Desarenador del Canal Chanchamayo”**, para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, mediante Resolución Directoral N°071-2009-AG-PSI, de fecha 30.03.2009, se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI para el año fiscal 2009, la ejecución de la Obra **“Mejoramiento del**



**Sistema de Captación y Desarenador del Canal Chanchamayo**", ubicado en la provincia de Ica, departamento de Ica;

Que, mediante Memorando N°093-2009-AG-PSI-DIR/OEP, de fecha 28.04.2009, la Oficina de Estudios y Proyectos da conformidad al Expediente Técnico y a los Planos del proyecto;

Que, mediante Resolución Administrativa N°084-2009-ANA-ALA.ICA de fecha 28.04.2009, la Administración Local de Agua La Achirana, aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "**Mejoramiento del Sistema de Captación y Desarenador del Canal Chanchamayo**";

Que, la Dirección de Infraestructura de Riego mediante el documento de Visto solicita la aprobación del Expediente Técnico de la Obra "**Mejoramiento del Sistema de Captación y Desarenador del Canal Chanchamayo**"; indicando que dicho Expediente cuenta con el Registro del Formato SNIP 15, conforme lo informado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, mediante Memorando N°122-2009-AG-PSI-OPPS;

Que, en tales consideraciones, se hace necesario que mediante el presente acto administrativo, se proceda a la aprobación del Expediente Técnico en mención;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades que le corresponde a la Dirección Ejecutiva y a su Titular de acuerdo a la Resolución Ministerial N°0247-2005-AG;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra: Mejoramiento de la Infraestructura de Riego en el Valle de La Achirana: "**Mejoramiento del Sistema de Captación y Desarenador del Canal Chanchamayo**", ubicada en la Provincia de Ica, departamento de Ica, cuyo valor referencial asciende a **Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Seis y 89/100 Nuevos Soles (S/.477,686.89)**, incluido Gastos Generales e Impuesto General a las Ventas; a precios unitarios del mes de Abril de 2009, y un plazo de ejecución de 60 días calendario, el mismo que consta de un (01) volumen conteniendo 237 folios; y está conformado por:

#### **I. MEMORIA DESCRIPTIVA**

- 1.0 Generalidades
- 2.0 Descripción General del Área del Proyecto
- 3.0 Evaluación de la Infraestructura de Riego Existente
- 4.0 Ingeniería del Proyecto
- 5.0 Costos y Presupuesto

#### **II. PROGRAMACIÓN DE OBRAS**

1. Cronograma de Ejecución de Obra

#### **III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

#### **IV. ANEXOS**

#### **V. PLANOS**

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**Programa Subsectorial de Irrigaciones**



**Resolución Directoral N° 128 -2009-AG-PSI**

-2-

**Artículo 2°.-** Encargar a la Dirección de Infraestructura de Riego, gestionar con la Junta de Usuarios del Sub-Distrito de Riego La Achirana, la suscripción del Convenio de Financiamiento respectivo;

**Artículo 3°.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Junta de Usuarios del Sub-Distrito de Riego La Achirana, a la Oficina de Gestión Zonal Centro-Lima, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y, a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y Comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
- PSI  
*Jorge H. Zúñiga Morgan*  
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN  
DIRECTOR EJECUTIVO (e)

